PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	**28/08/2024**
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Despacho Regional
ORDENADOR DEL GASTO:	Directora (e.) Regional Quindío
OBJETO:	Contratar el mantenimiento y limpieza de pozos sépticos del Predio la Sirenita del SENA Regional Quindío.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Justificación:	El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. En la propiedad titulada como La Sirenita del SENA Regional Quindío, se sitúan en la actualidad las dependencias del Despacho Regional, los Centros de Formación Agroindustrial, el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, así como las sedes dedicadas a los programas de Turismo y Gastronomía del Centro de Comercio y Turismo. Este espacio físico comprende una infraestructura que supera las sesenta (60) edificaciones de diversa índole. Para el adecuado funcionamiento de estas instalaciones, se requiere contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, cuya cantidad asciende a veinte (20) unidades. Estos sistemas están compuestos por tanques sépticos y filtros anaeróbicos, los cuales garantizan el procesamiento adecuado de los efluentes generados en el sitio, contribuyendo así a la preservación del entorno ambiental y al cumplimiento de las regulaciones pertinentes en materia de saneamiento.

	Durante el año 2023, se llevó a cabo la ejecución de un contrato con objeto de "Contratar el mantenimiento de los pozos sépticos del Predio La Sirenita del SENA Regional Quindío", siendo esta la última intervención realizada. En vista de lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento integral del sistema de pozos sépticos, con el objetivo de reducir la contaminación de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas, así como de los suelos y sus ecosistemas, además de salvaguardar la salud pública de la población ubicada directa e indirectamente en el área de influencia de la sede.
Análisis de conveniencia	Con el propósito de garantizar el funcionamiento eficiente y prolongar la vida útil de los sistemas de tratamiento de aguas residuales instalados en el predio La Sirenita, así como para asegurar el cumplimiento de las regulaciones ambientales establecidas en el Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015 y el Decreto 50 de 2018, la entidad requiere proceder con la contratación de servicios especializados en el mantenimiento de estos sistemas. Este mantenimiento no solo busca mantener la operatividad óptima de las instalaciones, sino también mitigar los impactos ambientales negativos, garantizando la protección de las fuentes hídricas y los ecosistemas circundantes.
	Dado que el mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales debe llevarse a cabo de manera regular, conforme a las disposiciones normativas en vigor, esta necesidad se presenta de forma recurrente, ya que se requiere realizar mantenimientos periódicos anuales para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos. Esto garantiza el funcionamiento adecuado de los sistemas y la conformidad con las regulaciones ambientales, previniendo así posibles problemas o impactos negativos en el medio ambiente y la salud pública.
	El SENA Regional Quindío considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar el mantenimiento de pozos sépticos del Predio la Sirenita del SENA Regional Quindío con oferentes que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, por lo cual abrirá un Proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 por el término de la vigencia.

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72102900	63_92 Contratar el mantenimiento y limpieza de pozos sépticos del Predio la Sirenita del SENA Regional Quindío.	$63.945.681	Henry Fernández Hernández	Despacho Regional

3. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Servicios	70000000	70170000	70171700	70171707	Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones
2	Servicios	76000000	76120000	76121600	76121603	Eliminación de fangos cloacales
3	Servicios	76000000	76120000	76121900	76121904	Eliminación de aguas residuales peligrosas

Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones

4. **MADURACIÓN DEL PROYECTO**

a. Idea

El mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en el predio La Sirenita es crucial para asegurar el funcionamiento adecuado del complejo, que alberga los Centros de Formación de Agroindustrial, el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, así como las sedes del programa de Turismo y Gastronomía del Centro de Comercio y Turismo de la Regional Quindío. Garantizar la eficiencia de estos sistemas implica realizar inspecciones periódicas, limpieza y ajustes de equipos, así como monitorear constantemente la calidad del agua. Un enfoque proactivo en el mantenimiento ayuda a evitar posibles fallas y asegura el cumplimiento de los estándares ambientales y regulatorios. Esto contribuye a la sostenibilidad del complejo y a una gestión responsable de los recursos hídricos en la región.

b. Perfil

Este proyecto se centra en la realización de labores de mantenimiento en los pozos sépticos distribuidos en toda el área del predio La Sirenita. Se contabilizan un total de 20 sistemas de tratamiento, que comprenden una diversidad de configuraciones, incluyendo tanques sépticos, filtros anaeróbicos y conexiones al sistema de alcantarillado municipal. Las actividades planificadas abarcan inspecciones exhaustivas, limpieza profunda, calibración de equipos, análisis de parámetros de calidad del agua y reparaciones localizadas según sea necesario. Además, se llevarán a cabo acciones preventivas para garantizar el funcionamiento óptimo de cada sistema y prolongar su vida útil. El personal técnico asignado estará capacitado para abordar de manera integral cada tipo de sistema, aplicando las mejores prácticas de mantenimiento y cumpliendo con las normativas ambientales vigentes. Mediante este enfoque, se busca asegurar la eficiencia operativa y la conformidad con los estándares de calidad en el tratamiento de aguas residuales, contribuyendo así a la preservación del entorno y al bienestar de los usuarios del complejo La Sirenita.

c. Prefactibilidad

Para la implementación y la ampliación de los diferentes centros de formación se han construido una gran cantidad de sistemas de tratamiento de las aguas residuales domésticas, y se requiere un mantenimiento recurrente para el correcto funcionamiento del complejo, La Regional Quindío en cabeza de su director, se encuentra comprometida con el cuidado ambiental, en cumplimiento de su misión institucional y de la política ambiental de su Sistema Integrado de gestión y autocontrol, y teniendo presente su función de velar por la debida conservación y uso de los bienes del estado, priorizó en el banco de programas y proyectos “Contratar el mantenimiento y limpieza de pozos sépticos del Predio la Sirenita del SENA Regional Quindío”, dado que no se cuenta con personal calificado, ni los insumos requeridos para adelantar este mantenimiento.

Es de resaltar, que, con la ejecución del proyecto, la entidad podrá dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de vertimientos- Decreto 631 de 2015- que establece los parámetros y valores límites máximos permisibles, que deberán cumplir

quienes realizan vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

d. Diseño

Para la etapa de planeación de este proceso no se requirieron estudios y diseños.

e. Construcción

Paso 1: Abrir el tanque de manera cuidadosa para evitar inhalar el gas generado por la fermentación de lodos y estiércol, el gas metano concentrado debe escaparse gradualmente.
Paso 2: Para preparar la bomba de succión y comenzar el proceso de vaciado, coloque la bomba al nivel del agua residual para que primero se aspire la capa superior, donde se depositan la grasa y los sólidos en suspensión.
Paso 3. Se sumerge lentamente la bomba de vacío para eliminar el lodo, no debe hundirse hasta el fondo para que la capa inferior no se desplace.
Pase 4: Se llena el pozo con agua fresca y se retiran los desechos, se recomienda limpiar el filtro con agua a presión.
Paso 5: Cuando se haya aspirado alrededor del 80% de lodo, se debe dejar el 20% para poder reanudar la filtración en un momento posterior, después de la prueba se llena el resto con agua limpia.
Paso 6: Después del proceso de desobstrucción de la fosa séptica con agua limpia, se agrega un activador bacteriano. La cantidad agregada de este producto es la recomendada por el fabricante, por lo que se deben leer las instrucciones de uso. Este proceso es opcional.
Paso 7: Cuando el proceso esté completo, se cierra la tapa para que no se pueda abrir fácilmente. Es de recalcar que abrir incorrectamente el tanque séptico puede provocar asfixia. Por eso aconsejamos que se tenga mucho cuidado con el proceso de drenaje.

5. OBJETO

Contratar el mantenimiento y limpieza de pozos sépticos del Predio la Sirenita del SENA Regional Quindío.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual, se adelanta con el fin de garantizar la adecuada operación de las tuberías y Sistemas de tratamiento (pozos sépticos) del predio la Sirenita, propendiendo por una alta eficiencia de estos sistemas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)						
ITEM	**Código UNSPC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Valor unitario**	**Total**
1	72121507	Pozo No 1: Ubicado en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Tanque séptico: 50m3 y Filtro anaeróbico: 35m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
2	72121507	Pozo No 2 Ubicado en el Centro Agroindustrial Planta de Fruhor Tanque séptico: 8m3 y Filtro anaeróbico: 2m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
3	72121507	Pozo No 3 Ubicado en el Centro Agroindustrial Planta de Fruhor Tanque séptico: 8m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
4	72121507	Pozo No 4 Cárnicos Tanque séptico: 12m3 y Filtro anaeróbico: 13m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
5	72121507	Pozo No 5 Industria Tanque séptico: 12m3 y Filtro anaeróbico: 15m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
6	72121507	Pozo No 6 Turismo Tanque séptico: 10m3 y Filtro anaeróbico: 2m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
7	72121507	Pozo No 7 Turismo Tanque séptico: 1m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-

8	72121507	Pozo No 8 Gastronomía Tanque séptico: 8m3 y Filtro anaeróbico: 5m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
9	72121507	Pozo No 9 Gastronomía Tanque séptico: 1m3 y Filtro anaeróbico: 1m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
10	72121507	Pozo No 10 Kiosko ENCC Tanque séptico: 1m3 y Filtro anaeróbico: 1m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
11	72121507	Pozo No 11 Construcción Tanque séptico: 2m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
12	72121507	Pozo No 12 Construcción Tanque séptico: 6m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
13	72121507	Pozo No 14 Baños ganadería Tanque séptico: 3,5m3 y Filtro anaeróbico: 3m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
14	72121507	Pozo No 15 Baño zona de ordeño Tanque séptico: 1m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
15	72121507	Pozo No 16 Escuela Nacional de la Calidad del Café ENCC Tanque séptico: 18m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
16	72121507	Pozo No 17 Garitas Lotes de Café Tanque séptico: 1m3 y Filtro anaeróbico: 1m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-

17	72121507	Sedimentador Cunicultura Tanque séptico: 1m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
18	72121507	Biodigestor Unidad de porcinos-Biodigestor Tanque séptico: 6m3 y Filtro anaeróbico: 1m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
19	72121507	Estercolero Unidad de camuros Tanque séptico: 2m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-
20	72121507	Estercolero Unidad de ganadería Tanque séptico: 2m3 Mantenimiento general de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes. (Lavado y limpieza, incluye retiro de material a sitio autorizado)	1	UND	-	-

TOTAL VALOR INDIRECTO	**$ -**
ADMINISTRACIÓN 15%	**$ -**
UTILIDAD 5%	**$ -**
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	**$ -**
TOTAL	**$ -**

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

Los requerimientos mínimos para llevar a cabo una obra de limpieza de pozos sépticos incluyen:

- **Equipo adecuado:** Se necesitan vehículos especializados, equipos con bombas de succión y mangueras de descarga para la extracción de los residuos acumulados en el pozo séptico y todo equipo necesario para llevar a cabo las actividades de la ficha técnica.
- **Personal calificado:** Se requiere personal capacitado y experimentado en el manejo de equipos de succión y en la ejecución segura de tareas relacionadas con la limpieza de pozos sépticos y en trabajos de lugares confinados.
- **Medidas de seguridad:** Es fundamental contar con protocolos de seguridad establecidos, incluyendo el uso de equipos de protección personal, señalización adecuada en el área de trabajo y procedimientos de emergencia.

- **Herramientas y materiales:** Además de los equipos especializados, pueden ser necesarios otros elementos como palas, escobas, mangueras de lavado y productos químicos para el tratamiento de residuos.
- **Cumplimiento normativo:** Es imprescindible cumplir con las regulaciones y normativas locales y nacionales relacionadas con el manejo de residuos y la protección ambiental.
- **Gestión de residuos:** Se debe planificar la disposición adecuada de los residuos extraídos del pozo séptico, siguiendo las directrices establecidas por las autoridades competentes.

Al cumplir con estos requerimientos mínimos, se asegura una ejecución eficiente y segura de la obra de limpieza de pozos sépticos.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Los lineamientos para la elaboración de estudios previos, el valor mencionado fue calculado por la entidad de la siguiente manera:
Frente a la necesidad el SENA realizó publicación de solicitud de pre-cotización, y estudio del mercado.

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación solicitud de pre-cotización Portal SENA	X
2	Invitación SECOP II	X

Una vez se establecieron las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, se convocó públicamente a través de la página del SENA: https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=62557 y la página del Secop II: la solicitud de cotización No. DRQ-00010-2024 en el Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6003844&isFromPublicArea=True&isModal=False a todos los interesados en participar en el estudio de mercado con el alcance de la necesidad registrada por el SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación.

A través del correo electrónico, se recibieron dos (2) pre-cotizaciones que fueron subidas a la plataforma SECOPII, de los siguientes oferentes CONSTRUCTORIA RIGAL INGENIERIA S.A.S y JUAN CAMILO CHACÓN LEÓN

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO VALOR TOTAL
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	
1	Pozo No 1: Ubicado en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Tanque séptico: 32m3 y Filtro anaeróbico: 16m3	1	UND	$10.059.076	$10.059.076	$11.428.374	$11.428.374	$10.743.725
2	Pozo No 2 Ubicado en el Centro Agroindustrial Planta de Fruhor Tanque séptico: 8m3 y Filtro anaeróbico: 2m3	1	UND	$2.475.270	$2.475.270	$ 3.001.923	$ 3.001.923	$2.738.597
3	Pozo No 3 Ubicado en el Centro Agroindustrial Planta de Fruhor Tanque séptico: 8m3	1	UND	$1.980.216	$1.980.216	$ 2.580.601	$ 2.580.601	$2.280.409
4	Pozo No 4 Cárnicos Tanque séptico: 12m3 y Filtro anaeróbico: 13m3	1	UND	$6.188.175	$6.188.175	$ 5.740.520	$ 5.740.520	$5.964.348
5	Pozo No 5 Industria Tanque séptico: 12m3 y Filtro anaeróbico: 15m3	1	UND	$6.683.229	$6.683.229	$ 6.161.842	$ 6.161.842	$6.422.536
6	Pozo No 6 Turismo Tanque séptico: 10m3 y Filtro anaeróbico: 2m3	1	UND	$2.970.324	$2.970.324	$ 3.739.238	$ 3.739.238	$3.354.781
7	Pozo No 7 Turismo Tanque séptico: 1m3	1	UND	$ 247.527	$ 247.527	$ 331.791	$ 331.791	$ 289.659
8	Pozo No 8 Gastronomía Tanque séptico: 8m3 y Filtro anaeróbico: 5m3	1	UND	$3.217.851	$3.217.851	$ 3.844.568	$ 3.844.568	$3.531.210
9	Pozo No 9 Gastronomía Tanque séptico: 1m3 y Filtro anaeróbico: 1m3	1	UND	$600.385	$600.385	$ 621.451	$ 621.451	$ 610.918
10	Pozo No 10 Kiosko ENCC Tanque séptico: 1m3 y Filtro anaeróbico: 1m3	1	UND	$600.385	$600.385	$ 621.451	$ 621.451	$ 610.918
11	Pozo No 11 Construcción Tanque séptico: 2m3	1	UND	$600.385	$600.385	$ 621.451	$ 621.451	$ 610.918
12	Pozo No 12 Construcción Tanque séptico: 6m3	1	UND	$1.485.162	$1.485.162	$ 1.843.286	$ 1.843.286	$1.664.224
13	Pozo No 14 Baños ganadería Tanque séptico: 3,5m3 y Filtro anaeróbico: 3m3	1	UND	$2.053.947	$2.053.947	$ 2.475.270	$ 2.475.270	$2.264.609
14	Pozo No 15 Baño zona de ordeño Tanque séptico: 1m3	1	UND	$352.858	$352.858	$ 331.791	$ 331.791	$ 342.325
15	Pozo No 16 Escuela Nacional de la Calidad del Café ENCC Tanque séptico: 18m3	1	UND	$4.455.486	$4.455.486	$ 4.950.540	$ 4.950.540	$4.703.013

16	Pozo No 17 Garitas Lotes de Café Tanque séptico: 1m3 y Filtro anaeróbico: 1m3	1	UND	$495.054	$495.054	$ 621.451	$ 621.451	$ 558.253
17	Sedimentador Cunicultura Tanque séptico: 1m3	1	UND	$352.858	$352.858	$ 331.791	$ 331.791	$ 342.325
18	Biodigestor Unidad de porcinos-Biodigestor Tanque séptico: 6m3 y Filtro anaeróbico: 1m3	1	UND	$1.843.286	$1.843.286	$ 2.106.613	$ 2.106.613	$1.974.950
19	Estercolero Unidad de camuros Tanque séptico: 2m3	1	UND	$600.385	$600.385	$ 621.451	$ 621.451	$ 610.918
20	Estercolero Unidad de ganadería Tanque séptico: 2m3	1	UND	$600.385	$600.385	$ 621.451	$ 621.451	$ 610.918
	SUBTOTAL				$47.862.244		$52.596.852	$50.229.554
	ADMINISTRACIÓN 15%				$7.179.337		$ 7.889.528	$ 7.534.433
	UTILIDAD 5%				$2.393.112		$ 2.629.843	$ 2.511.478
	IVA 19%				$454.691		$ 499.670	$ 477.181
	TOTAL				$57.889.384		$63.615.893	**$60.752.646**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($60.752.646)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8.1 **ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

8.1.1. VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($60.752.646)** IVA incluido.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para " *Contratar el mantenimiento y limpieza de pozos sépticos del Predio la Sirenita del SENA Regional Quindío.*" es de SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($60.752.646) IVA incluido, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CDP 3324 RUBRO: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	$63.945.681
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**

3324	23-01-2024	31-12-2024	101024	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Nación	sesenta y tres millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno pesos M/CTE	$63.945.681

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, y las obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta y entregar los elementos en los plazos establecidos y convenidos con el SENA Regional Quindío

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el Sena, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y la atención a las observaciones que se registren.
f. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato.
g. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
h. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
i. Mantener vigentes las garantías otorgadas.
j. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

A) Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
B) EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).
C) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.
D) Aportar las garantías (cumplimiento, prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual) requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta.
E) Suscribir Acta de inicio del contrato con el supervisor del contrato.
F) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
G) Tomar las medidas necesarias para la custodia y seguridad de sus herramientas y/o equipos de trabajo, todas las medidas de seguridad de la mano de obra que en función

del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.

H) El oferente deberá presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Los trabajadores que realicen trabajo en alturas deben estar clasificados como riesgo V ante la ARL.

I) Presentar y aplicar durante la ejecución del servicio programas de gestión de riesgos críticos tales como: prevención y protección contra caídas, trabajo en espacios confinados.

J) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.

K) Antes de iniciar el cumplimiento de las obligaciones el personal deberá presentarse a la oficina de seguridad y salud en el trabajo ubicada en el 2 piso del Centro Agroindustrial para revisión de la documentación requerida para la ejecución y recibir indicaciones.

L) Previo al cargue de las aguas residuales, verificar elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. Garantizar y verificar que el personal que este bajo su responsabilidad y subordinación para la ejecución del presente contrato cuente con la dotación y el equipamiento idóneo y necesario de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad. (Se verificara por parte de la entidad que así sea)
NOTA: en caso de que se presente una contingencia ambiental en las instalaciones del proveedor, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

M) Verificar que el vehículo cuente con los rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. **NOTA**: El SENA verificara el cumplimiento de las condiciones previo al cargue de las aguas residuales.

N) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

O) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las aguas residuales no domésticas (sustancias peligrosas). El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término, deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

P) Remitir copia del contrato o convenio con la empresa que recibe, trata y dispone las aguas residuales, en donde se enmarquen claramente los componentes técnicos y legales ambientales para su operación. Aplica cuando la empresa que transporta no es la misma que dispone.

Q) Entregar copia de los resultados de la última caracterización del efluente de la planta de tratamiento que recibe las aguas residuales de la sede. Esta caracterización debe ser realizada por laboratorio acreditado por el IDEAM.

R) Entregar actas de recolección mensuales de las aguas residuales, especificando la cantidad mensual, fecha, sitio de recolección, descripción del sitio donde dispone, reúsa y/o trata.
S) Copia vigente de póliza de responsabilidad civil extracontractual
T) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. **Nota:** Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
U) Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
- Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.
- Acta de entrega de elementos de protección personal.
- Inspecciones preoperacionales del vehículo

V) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
W) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
X) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
Y) Presentar mediante documentación al supervisor la ejecución el 5% sobre el valor del contrato en mano de obra o compra de insumos o bienes a la población: •Víctimas del conflicto armado interno ó Mujeres cabeza de familia, ó Adultos mayores, ó Personas en condición de discapacidad, ó Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

13.1.3 OBLIGACIONES DEL SENA:

1 Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4 Suscribir con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5 Aportar la información pertinente de los funcionarios o contratistas, para que los servicios sean prestados a cabalidad.

6 Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
7 Aprobar las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
8 Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

15 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Realizar el mantenimiento conforme a los servicios establecidos en la ficha técnica.

- Entregar copia de los resultados de la última caracterización del efluente de la planta de tratamiento que recibe las aguas residuales de la sede. Esta caracterización debe ser realizada por laboratorio acreditado por el IDEAM.

- Entregar actas de recolección de las aguas residuales, especificando la cantidad, fecha, sitio de recolección, descripción del sitio donde dispone, reúsa y/o trata.

16 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo designado para la ejecución del contrato abarcará un período de dos (2) meses, comenzando una vez se hayan satisfecho y completado todos los requisitos necesarios, incluyendo la legalización y la ejecución de la aceptación de la oferta. Esto implica el registro presupuestal correspondiente y la obtención de la aprobación para la garantía única requerida. Es fundamental que este proceso se realice dentro de los límites establecidos por la vigencia presupuestal vigente, sin superar dicho marco temporal.

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el predio La Sirenita ubicado en la ciudad de Armenia, Quindío

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia, Quindío.

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGOS

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	Conforme a lo establecido en el ítem otra forma de pago

Otra forma de Pago:	El SENA pagará el valor del presente contrato en un pago, que será definido con la suscripción del contrato resultante. El pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) y factura electrónica según aplique, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

c. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	

	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del señor Diana Marcela Arbeláez Franco – Profesional G-03 -Coordinadora Formación Profesional como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Despacho del SENA Regional Quindío adjudicará el contrato de forma total, no se aceptan ofertas parciales.

a. Clasificación de la adjudicación

Se adjudicará el presente proceso al proponente que presente su propuesta con el precio más bajo, según lo establecido en el estudio de mercado, es decir, el valor a evaluar será el valor total más IVA y todos los impuestos y demás contribuciones, sumándole a esto, el cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, de experiencia, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y cualquier otro exigido en los documentos precontractuales que hacen parte del presente proceso.

Se adjudicará a la oferta con menor valor que cumpla con las condiciones y capacidad exigidas en el estudio previo, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

b. Lotes

N/A

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

a. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

i. CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en Colombia, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato, que cuente con establecimiento de comercio debidamente inscrito para este fin, teniendo en cuenta a estos efectos la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más, que cumpla con los siguientes requisitos:

20.1.1.1. Copia del documento de identidad del proponente si es persona natural o del Representante Legal de la Empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal.

20.1.1.2. Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años).

20.1.1.3. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a treinta (30) días.

20.1.1.4. El proponente debe demostrar una experiencia mínima en el mercado de un (1) año, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

20.1.1.5. El objeto social de la empresa o del establecimiento de comercio debe ser coherente con el objeto a contratar.

20.1.1.6. En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta

de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

20.1.1.7. Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.”, en el cual se pueda verificar el Nit y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

20.1.1.8. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría.

20.1.1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría.

20.1.1.10. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

20.1.1.11. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.

20.1.1.12. Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días.

20.1.1.13. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). Formato No.04 Seguridad Social Integral para personas Jurídicas, Formato No. 05 Seguridad Social Integral para personas Naturales).

20.1.1.14. Formato de implementación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (Formato No. 01).

20.1.1.15. Presentación de la propuesta, incluyendo la validez mínima de la oferta económica. (Formato No. 03).

20.1.1.16. Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato No. 06)

20.1.1.17. Certificado de autorización para la notificación electrónica de actos administrativos (Formato No. 07).

20.1.1.18. Certificado de aportes SENA: El oferente debe elevar solicitud al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62665 y correo electrónico: emurielg@sena.edu.co , jfvelasquezb@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales por concepto del SENA. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución del paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

Puede anexarse el correo remitido al SENA con la solicitud de expedición del mismo.



Igualmente pueden proceder de la siguiente manera para obtener el certificado en línea, desde la pagina www.sena.edu.co

20.1.1.19 En el caso del proceso ser limitado el proceso a MiPymes deberán presentar:

-Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

-Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen copia

de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

- En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

20.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

20.2.1. PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON TRABAJADORES A CARGO

A. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
B. Fotocopia de cédula del profesional de SST, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
C. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables expedidos por la ARL - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

NATURAL O JURIDICA SIN TRABAJADORES A CARGO
Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2.
Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
-Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II.

Nota: nombrar archivo Certificado SST.
Nota aclaratoria: En la etapa contractual, si se requiere contratar personal para la ejecución del contrato, debe acogerse a los requisitos de la Persona Natural o Jurídica con Trabajadores a cargo y presentarlos el día del acta de inicio.

20.2.2. Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).
Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental en las instalaciones del proveedor, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

20.2.3. Presentar copia del permiso de vertimientos o permiso de reúso de la empresa que realiza el tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos.

20.2.4. Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación de este a la autoridad ambiental.

20.2.5. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

20.2.6. Experiencia Mínima: El proponente debe anexar CERTIFICACIONES de la experiencia en aquellos contratos celebrados con entidades estatales y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: Contratista en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Asignado al proceso, las certificaciones deben de tener como mínimo los siguientes datos.

-Nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada.
- Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual.
-Valor total del contrato (incluyendo adiciones). Expresado en valores y en SMMLV.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación.

NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN COMO CERTIFICACIÓN, ESTAS SOLO SE SOLICITARÁN PARA ACLARAR ALGUNA ACTIVIDAD EN CASO DE QUE LA ENTIDAD LAS REQUIERA.

NO SE ACEPTARÁN EXPERIENCIAS CON:

- Certificaciones de subcontratos.

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato de obra se realizó bajo el sistema de Administración Delegada, por cuanto en este tipo de contratos el contratista de obra como representante o delegado de la entidad contratante y todos los gastos de la obra se hacen por cuenta y riesgo de la entidad contratante, lo cual difiere de la construcción por precios unitarios, en la que el contratista asume la responsabilidad del costo de los precios unitarios pactados y de administración de los recursos entregados por la Entidad contratante.
- Certificaciones de contratos de Interventoría.
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.
- No se tendrá en cuenta actas de liquidación como certificado, este documento solo será solicitado por la entidad para aclarar alguna actividad.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.

20.3.1. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: El proponente deberá cotizar así:

20.3.1.1. El proponente debe registrar los valores de los servicios a ofertar en las cantidades solicitadas en la ficha técnica, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado de los servicios. La entidad seleccionará a los oferentes con el menor valor total ofertado, siempre y cuando cumpla con los Requisitos Habilitantes.

OTRAS CONSIDERACIONES

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

Se verificarán los valores de la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer los precios para cada ítem ofrecido, incluido IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. **Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.**

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el

contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica. Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.

20.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

N/A

b. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A
TOTAL		**100 pts**

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21 GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. --
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (8%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (30%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2.,
De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2., dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas: cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria:

a. Se publicará un **aviso** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

“… en el caso de las MiPymes personas naturales, el registro mercantil es necesario para acreditar la actividad empresarial en los términos señalados”.

-Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

“… cabe anotar que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Mi Pyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia. En consecuencia, el registro mercantil es indispensable para determinar que la MiPymes cumpla con el requisito de existencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, sin el cual no es posible realizar convocatorias limitadas a MiPymes”.

“Respecto del requisito de registro mercantil debe señalarse que la actividad empresarial se realiza a través de establecimientos de comercio sujetos al registro mercantil, por lo que es necesario que la persona natural acredite dicho registro de acuerdo con lo dispuesto por la ley comercial. En efecto, de conformidad con el artículo 25 del Código de Comercio, «Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio». Por su parte, el artículo 26 ibidem dispone que «el registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad». En ese sentido, para la ley comercial la actividad económica empresarial se ejerce mediante establecimientos de comercio que están sujetos al registro mercantil”.

-**Las personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

- En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- Solo se podrán aceptar ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo	SI	X	NO		

1. ACUERDOS COMERCIALES:

N/A		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	**El Salvador**	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea			N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

2. De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (I) los bienes y servicios de origen colombiano y (II) los proveedores colombianos.

3. En los términos del Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la información contenida en la página Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales son aplicables los acuerdos comerciales, el presente proceso no supera los valores desde los cuales es aplicable los acuerdos comerciales.

4. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	x

5. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Impacto Social: La ejecución de este contrato se establece como un catalizador para el progreso y la mejora continua en el ámbito educativo, extendiendo sus beneficios a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto internos como externos, incluyendo funcionarios, instructores, aprendices y contratistas que hacen uso de las instalaciones del predio La Sirenita. Este acuerdo no solo garantiza la optimización de los recursos y servicios disponibles en dicho predio, sino que también promueve un ambiente propicio para el aprendizaje, la colaboración y el crecimiento profesional, en línea con los objetivos institucionales de excelencia y desarrollo sostenible.

Impacto Económico: Esta contratación está integrada en la planificación y presupuesto anual de la Regional, conforme a los valores estipulados en el mercado para este tipo específico de servicios. Se proyecta mitigar esta carga financiera mediante la selección del licitador que, al ofrecer las prestaciones más idóneas, presente la propuesta económica más favorable. Este enfoque estratégico busca optimizar el valor y la eficiencia de la inversión, asegurando la obtención de servicios de alta calidad al mejor costo posible.

Impacto Ambiental: La ejecución de este mantenimiento conlleva la inevitable generación de residuos peligrosos, lo cual constituye un aspecto crítico en términos de gestión ambiental. No obstante, su realización ofrece a la entidad la valiosa oportunidad de reducir su huella ecológica al garantizar el funcionamiento óptimo del sistema séptico. Al mantener dicho sistema en condiciones óptimas, se logra mitigar significativamente la probabilidad de saturación y fallos en el sistema, lo que a su vez disminuye el potencial impacto ambiental negativo y contribuye a preservar la calidad del entorno. Este enfoque refleja un compromiso activo con la sostenibilidad, promoviendo prácticas de gestión ambientalmente

responsables y orientadas hacia la conservación de los recursos naturales conforme lo estipula la normativa.

6. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
No aplica

7. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
No aplica

8. ANEXOS

- Anexo 1. Formato Análisis del Sector
- Anexo 2. Matriz de Riesgos
- Anexo 3. Ficha Técnica
- Formato 1. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
- Formato 3. Carta de presentación de la propuesta
- Formato 4. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales de persona Jurídica
- Formato 5. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona Natural
- Formato 6. Certificado Aplicación Normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror
- Formato 7. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos

Armenia, agosto 28 del 2024

DIANA MARCELA ARBELAEZ FRANCO
Directora (E.) Regional Quindío

Elaboró Ficha Técnica: Fabian Alejandro Sanchez Uribe – Ingeniero Regional
Revisó y aprobó SG-SST: Sandra Milena Bojaca Rodriguez – Profesional Higiene y Seguridad Industrial
Revisó y aprobó Ambiental: Ana Maria Hurtado López – Gestor SIGA
Revisó Aspectos Jurídicos: Carlos Andres Escobar Echeverri – Apoyo Jurídico Despacho Regional
Revisó Aspectos Financieros: Laura Isabel Teatino Sanchez– Apoyo Administrativo grupo Mixto
Revisó: Isabel Cristina Cardona Osorio -Apoyo Administrativo Contratación